



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señor:

**CARLOS MANUEL PALACIO HOYOS**

Representante de los Pensionados

[palacio8631@gmail.com](mailto:palacio8631@gmail.com)

E. S. D.

**Asunto:** Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisada sus observaciones relacionadas con el reintegro de los recursos que fueron retirados del patrimonio autónomo, en administraciones anteriores que tiene esta entidad con la Fiduprevisora Pensional Guajira con sede en la ciudad de Bogotá, me permito manifestarle lo siguiente:

Con el fin de brindar una respuesta a profundidad de su solicitud, se hace necesario estudiar toda la documentación y los trámites adelantados por la administración departamental para lograr el desahorro de los recursos indicados por Usted, la cual no podemos llevar a cabo únicamente con los soportes aportados, los cuales corresponden a los contratos de encargo fiduciario.

Un vez sea estudiada la viabilidad jurídica de su solicitud, se le informará con la debida oportunidad, le reiteramos que nuestro interés es fortalecer los recursos que posee el departamento de la guajira en el patrimonio autónomo ya que con éste se cubre el pago de todas las prestaciones económicas de los pensionados del departamento.

Atentamente,

**ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA**

Secretario de Desarrollo Económico

Encargado de las funciones de Gobernador

Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Jhon Bleiner Muñiz – Director Operativo de Talento Humano

